

## REGLAMENTO: DINÁMICA COMELÓN JUNIO



### Artículo Primero:

a-La promoción pertenece a Costa Rican Cocoa. Dicha dinámica es patrocinada e impulsada en el perfil de Facebook: <https://www.facebook.com/CostaRicanCocoa/>

b-Esta promoción es exclusiva para personas mayores de 18 años, con cédula de identidad, o documento de residencia en Costa Rica.

c- Deben ser fans o hacerse fans de Costa Rican Cocoa en Facebook, ya sea antes o durante el período de la promoción. Establecido para iniciar el **Jueves 1 de junio de 2023** Anunciando los ganadores el día **Martes 13 de junio de 2023**

d-La promoción es válida solo para Costa Rica.

### Artículo Segundo: Conceptos:

- a- Fan: son todas aquellas personas que poseen una cuenta en Facebook y le han dado clic a la opción de “Me gusta” en el perfil.
- b- Comentario: En este caso será válido el comentario que responda a la consigna dada por el Administrador: una frase chiva sobre el comelón y/ o los chocolates Harrick’s

### **Artículo Tercero: Mecánica de participación**

Los usuarios del Facebook de Costa Rican Cocoa deben cumplir los siguientes pasos para quedar participando:

- Ser fan de Costa Rican Cocoa
- Subir en los comentarios de la publicación: una frase chiva sobre el comelón y/ o los chocolates Harrick’s
- Las dos canastas de productos serán dadas a 2 ganadores seleccionados al azar.

### **Detalles importantes:**

-Se podrá comentar las veces que se desee. No obstante se tomará solo una participación al momento del sorteo.

-Se eliminará cualquier comentario ofensivo o de mal gusto

-No participarán los comentarios realizados a partir de cuentas falsas o de dudosa veracidad.

### **Artículo Cuarto: Premios y Sorteo**

- Entre los participantes de esta promoción se elegirán **2 ganadores**, los premios se dividirán de la siguiente manera:

- **Primer ganador** obtendrá una canasta de productos Harrick’s
- **Segundo ganador** obtendrá una canasta de productos Harrick’s

- Los ganadores se anunciarán en el muro del perfil oficial de Facebook Costa Rican Cocoa: <https://www.facebook.com/CostaRicanCocoa/> el día **Martes 13 de junio de 2023** o en su defecto, el día posterior a la finalización de la dinámica.

### **Detalles Importantes:**

- Las personas ganadoras del premio tendrán 1 día hábil, a partir de la publicación oficial de la noticia, para contactar a los administradores de la página y pactar los

detalles de la entrega en el día indicado por la administración, así como brindar sus datos personales: Nombre completo, número telefónico y número de cédula.

- Las personas ganadoras de los premios tendrán tiempo hasta el 23 de junio del 2023 para ir a retirar sus premios a las oficinas de Costa Rican Cocoa.
- No se realizan envíos de premios, sin excepción.
- A los ganadores se les tomará una fotografía cuando reciban su premio para compartirla en las redes sociales de Costa Rican Cocoa.
- En caso de que ninguna de las personas cumpla con el plazo establecido el premio será declarado desierto.

#### **Artículo Quinto**

Aceptación de las Condiciones y Limitaciones del Reglamento y la Promoción. L@s fans, al participar en la promoción, aceptan conocer las condiciones y limitaciones establecidas en este reglamento; de no aceptarlas, no tendrán derecho a participar en el concurso.

L@s fans interesad@s en participar deberán cumplir con los artículos que se especifican en el presente reglamento, los lineamientos de comportamiento del perfil en Facebook de Costa Rican Cocoa y realizar la dinámica expuesta en el presente. Las respuestas o interacciones que realice el usuario deben tener concordancia con la dinámica propuesta, de lo contrario no será válida la participación.

#### **Artículo Sexto. Vigencia del concurso**

El concurso estará vigente desde el **Jueves 1 de junio de 2023** Anunciando los ganadores el día **Martes 13 de junio de 2023** o en su defecto, el día posterior a la finalización de la dinámica.

#### **Artículo Séptimo: Caducidad del premio**

Todos los plazos indicados en el presente reglamento se entenderán como improrrogables, por lo que, si el usuario no cumple con los procedimientos, requisitos y plazos establecidos para hacer efectiva esta promoción, automáticamente perderá el derecho a participar, sin que Costa Rican Cocoa asuma ninguna responsabilidad por tal motivo.

#### **Artículo Octavo: Responsabilidad General**

Costa Rican Cocoa no se responsabilizará por aquellos, juicios, daños, procedimientos, pérdidas o perjuicios, que se susciten al momento de reclamar o disfrutar del premio.

Costa Rican Cocoa podrá modificar el reglamento en caso de que lo considere necesario.

#### **Artículo Noveno**

NO podrán participar funcionarios de Costa Rican Cocoa, familiares con primer grado de consanguinidad, ni agencias relacionadas. Tampoco podrán participar perfiles que se sospeche que son falsos. El reglamento de esta promoción estará publicado en la página de Facebook de Costa Rican Cocoa para su visualización.